

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 080012204000202100371-00
Ref. Interna No. 2021-00408-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **Dra. NORELLA DEL CARMEN MAURY SIMMONDS, el abogado GINO CORDOBA RINCON, la INSPECTORA 11 DE POLICIA BERLI ROA ESCOBAR, del auxiliar de justicia FELIX MOGOLLON SALDAÑA, y OSCAR ALBERTO RAMIREZ CARDONA**, a quien no se ha podido notificar por desconocer su dirección; se le notifica mediante este Aviso del auto de nulidad de fecha agosto 6 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. JORGE ELIECER MOLA CAPERA, en la tutela instaurada por señor(a) **MARIA EUCARIS LOPEZ ROJAS**, contra **FISCALÍA TERCERA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA SALA PENAL**. DECLARA la NULIDAD de todo lo actuado a partir del auto admisorio de la acción de tutela, y se vincula a quienes hacen parte del proceso penal cuestionado, esto es, la Representante Legal (en su momento) del banco COLMENA hoy BANCO CAJA SOCIAL BCSC, Dra NORELLA DEL CARMEN MAURY SIMMONDS, el abogado GINO CORDOBA RINCON, LA INSPECTORA 11 DE POLICIA BERLI ROA ESCOBAR, del auxiliar de justicia FELIX MOGOLLON SALDAÑA, y de OSCAR ALBERTO RAMIREZ CARDONA, así como la FISCALIA 49 SECCIONAL UNIDAD DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONOMICO DE BARRANQUILLA, hoy FISCALIA 44, regentada por la Dra. MARTA ZABALA.

Se solicita a los ciudadanos vinculados, para que dentro de las **veinticuatro (24) siguientes** a la notificación del presente auto, se sirvan rendir informe sobre lo de su conocimiento respecto a las aseveraciones hechas dentro de la presente acción, habiendo lugar para presentar las pruebas que considere. El informe se considerará rendido bajo la gravedad de juramento, y que el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de la tutela de conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. La demanda de amparo permanecerá por el término de un (1) día en la secretaría de esta Sala penal, para lo que estime pertinente

Barranquilla, Agosto 11 de 2021

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior Barranquilla